

4252/2009. DOMINGO VELASCO NOGUES. ZARAGOZA. 330. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4261/2009. ALVARO TOMAS TERRON GUILLEN. ZARAGOZA. 500. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4263/2009. JULIO CESAR PARRALES ORDOÑEZ. ZARAGOZA. 301. 9/23/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
 4307/2009. DAVID MARTINEZ SANCHEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4309/2009. DAVID MARTINEZ SANCHEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4363/2009. MARCO PAULO PEREIRA PINTO. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4383/2009. VICENTE ARCHE DOMINGUEZ. ZARAGOZA. 330. 9/28/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
 4418/2009. ALEJANDRO MAYORAL MOYA. ZARAGOZA. 330. 9/22/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4419/2009. HAMID MESSAUDI. ZARAGOZA. 330. 9/22/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4465/2009. SERGIO EUGENIO BANDIERA. ZARAGOZA. 301. 10/1/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
 4485/2009. BALHMED DRAMMEH. ZARAGOZA. 330. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4488/2009. BORIS VASILISC. ZARAGOZA. 301. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 23.a).
 4514/2009. ROBERTO FLORES IBERRI. ZARAGOZA. 350. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 25.1).
 4569/2009. JAIR ANDRES ARENAS OROBIO. ZARAGOZA. 400. 10/5/2009. LO 1/1992 (ART. 23.h).

52. LOZANO IBAÑEZ, RAQUEL 0,50
 53. RUIZ PEREZ, HELENA MARIA 0,50
 54. SOLE PITARCH, CECILIA 0,50
 55. SORO ALCUBIERRE, CRISTINA 0,50
 56. VILLALBA MELUS, ISABEL 0,50
 57. MARCEN COBOS, NOELIA 0,48
 58. SERRANO SANROMAN, MARTA 0,48
 59. ANDRES ROMANO, MARISA 0,25
 60. ARENALES RUIZ, FELIX 0,25
 61. ARTAL MILLA, SONIA 0,25
 62. GIMENEZ GIMENEZ, NATIVIDAD SOLEDAD 0,25
 63. GIRAL PEREZ, NATALIA 0,25
 64. MONTAÑES ALVAREZ, PAULA MARIA 0,25
 65. MORENO TORREQUEBRADA, M.ª VICTORIA 0,25
 66. ROMAN BENITO, LIDIA 0,25

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 16.296

Esta Presidencia, por decreto núm. 3.079, de 3 de noviembre de 2009, ha resultado:

Primero. — De conformidad con la base 9.ª de la convocatoria, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 1.124 (rect. decreto núm. 1.242), y publicada en el BOPZ núm. 120, de 28 de mayo de 2008 (rect. BOPZ núm. 128, de 6 de junio de 2008), para la provisión, con carácter interino y por razones de urgencia, de una plaza/puesto de coordinador Plan igualdad de oportunidades, aceptar la propuesta del tribunal calificador de 3 de septiembre de 2009 y aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1. ROYO SANZ, JULIA	8,00
2. ALONSO JUANES, NATALIA	7,50
3. GIRON MOMPIELA, MARIA TERESA	6,75
4. ARELLANO BAIGORRI, MARIA ANGELES	6,50
5. ALGABA MORAÑO, ANA JULIA	6,08
6. BORJA PARDO, ALICIA	6,00
7. HERNANDEZ MARIN, ISABEL	6,00
8. LOGROÑO GASPAS, ANA CECILIA	6,00
9. RUBIO MILLAN, MARTA	6,00
10. BENEDI ARIÑO, ESTHER	4,37
11. PALAIN PESCADOR, ARANZAZU	4,16
12. PALACIOS MONREAL, ESMERALDA	3,82
13. LALIENA SANZ, ANA CARMEN	3,25
14. MELENDEZ ORTEGA, ISABEL	3,23
15. SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA BLANCA	3,12
16. GARCIA NERIN, BEATRIZ	2,89
17. PLAZA BAQUEDANO, BELEN	2,75
18. MEDRANO GASPAS, ARACELI	2,50
19. IZQUIERDO GOMEZ, ALICIA	2,00
20. MARUGAN JUAREZ, PAULA	2,00
21. MORENO LOPEZ, REYES	2,00
22. TORAL SURIA, MARIA NELLY	2,00
23. YAGO CASTAÑEDA, SUSANA	2,00
24. ALCOCER MEGIAS, SONIA	1,96
25. GRACIA GIL, ESTHER	1,95
26. CERCADILLO PURAS, SONIA	1,75
27. VENTURA ALCUBIERRE, BEATRIZ	1,75
28. CAMPANALES ANTOLIN, LETICIA	1,60
29. GALLEGO ORELLANA, BEATRIZ	1,50
30. NUÑEZ ZUECO, LAURA	1,50
31. RUIZ ARPON, EVA	1,50
32. VERA ASENSIO, LAURA	1,50
33. VILLACAMPA BARLES, LOURDES	1,41
34. PABLO GREGORIO, MARIA CARMEN	1,40
35. SALCEDO ARBUES, MARIA MONLORA	1,32
36. GARCIA ARRAZOLA, LUIS ANTONIO	1,28
37. ESCOBAR ALBERTIN, MARIA ELENA	1,20
38. PASTOR RIOS, MARIA DE LAS MERCEDES	1,00
39. VIDAL SANCHEZ, EVA MARIA	1,00
40. ARILLA OLIVAN, SUSANA MARIA	0,82
41. AMIGO GOMEZ, MARIA ELENA	0,75
42. FERRER ESTEBAN, MARIA VICTORIA	0,75
43. GARCIA VICENTE, MARIA PILAR	0,75
44. MOLINA GRACIA, MARTA	0,75
45. SAN JOSE GARCIA, MERCEDES	0,75
46. SANZ LAHOZ, MARIA ELENA	0,75
47. TAPIA LEBRON, EVA ROSA	0,75
48. TORRES LAFUENTE, MARIA DEL CARMEN	0,75
49. EMBID MARTIN, ANA	0,73
50. LOPE AGUSTIN, SUSANA	0,64
51. CUBO MAYO, ENCARNACION	0,50

Segundo. — El orden de los aspirantes en la lista de espera se ha establecido por orden de mayor a menor, según la puntuación global obtenida en la fase de concurso.

Tercero. — Dicha lista de espera se genera para su llamamiento, tanto para cubrir la vacante que pudiera producirse y cuya cobertura interina se considere necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales circunstancias con todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la fase de concurso.

Cuarto. — Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.956

El consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de José Luis de Miguel Auban, en representación del presidente de la Junta de Compensación del área de intervención F-86-3, escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de la citada área, otorgada ante el notario don Emilio Latorre Martínez de Baroja el 14 de julio de 2009.

Segundo. — El proyecto de bases y estatutos de la citada entidad fueron aprobados con carácter definitivo el 19 de abril de 2009, por acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

En el apartado tercero de dicho acuerdo se designa como representante de la citada Junta de Compensación al consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente o persona en quien delegue. No obstante lo anterior, las comunicaciones para la asistencia a las reuniones de la Junta, deberán efectuarse con antelación suficiente y por fax, a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Diputación General de Aragón, a los efectos de la inscripción de la entidad urbanística colaboradora denominada Junta de Compensación del área de intervención F-86-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, y en los artículos 27 y 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación

del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2009. — El gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.447

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle, al objeto de ordenar los volúmenes edificables en la calle Horno, 9, según proyecto instado por don Nardo Torquet Escribano, en nombre y representación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 26 de febrero de 2009.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la mencionada Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.º y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Federación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.054

Enrique Epifanio Chueca Hernández y José Luis Chueca Hernández han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Enrique Epifanio Chueca Hernández y José Luis Chueca Hernández.

Objeto: Inscripción concesión.

Cuenca: Dos pozos en la margen derecha del río Perejiles (9013008).

Paraje de la toma: "Valdevicor", polígono 24, parcelas 135 y 201.

Municipio de la toma: Calatayud (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 36,96 litros por segundo. Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2009. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de La Rioja

UNIDAD 526

Núm. 16.206

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en Parque San Miguel, 11-12, bajo, de Logroño).

En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 941 207 420 y 941 287 425, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Logroño, 5 de noviembre de 2009. — La delegada provincial, Julia Villafáfila.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre o razón social, localidad, NIF y encuesta y período

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. IPRI/AGOSTO 2009.

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. IPRI/SEPTIEMBRE 2009.

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. IPI/AGOSTO 2009.

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. IPI/SEPTIEMBRE 2009.

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. ICN/AGOSTO 2009.

YESIFORMA CREACIONES Y DISEÑO EN ESCAYOLA, S.A. ZARAGOZA. A-58844218. ICN/SEPTIEMBRE 2009.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Núm. 16.102